



“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”.

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-30-LQ15, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4125/

QUILLÓN, 21 OCT 2015

VISTOS:

1. Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos de fecha 22.07.2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Viviendas, “Programa Campamentos” y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”.**
2. Resolución Exenta N°978, de fecha 29 de julio de 2015, que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos de fecha 22.07.2015, para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”**
3. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN”.**
4. Licitación Pública ID N° 4366-30-LQ15.
5. Apertura Electrónica de fecha 16.10.2015.
6. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Acta de deserción sin oferentes, de fecha 16.10.2015
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Apertura Electrónica de fecha 16.10.2015, en la cual no se presentan ofertas al llamado a licitación.
- ~ Lo señalado en el Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta Licitación Pública ID N°4366-30-LQ15, proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN**”.
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
3. **APRUEBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN**”.
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE CIERRE CAMPAMENTO JOSÉ CAMPOS ORELLANA, QUILLÓN**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - **PROFESIONAL SECPLAN**, en calidad de Asesor.
 - **SECRETARIO MUNICIPAL**, en calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GHYRA SOTO
ALCALDE

RNA/ISP/isp **DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.